

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 63

MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			
Id. de id. id. de dos años anteriores.			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 782

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno Civil al propietario de Lucena don Manuel y Cristóbal Gámiz Luque, para que durante el plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca de dicho término municipal denominada Villar y Dehesa de los Castillos, para exterminar los animales dañinos existentes en ella que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 12 de Marzo de 1945. — El Gobernador Civil interino, **Aurelio Villalón**.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 791

JABON COMUN

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que el aumento, equivalente de 1'30 por 100 de descuento que se hace en el precio de jabón común en los suministros de Organismos del Estado se efectúe sobre la totalidad de la factura, es decir, sobre el precio sobre vagón previamente deducidos el impuesto de Usos y Consumos, toda vez que según la Orden de 11 de Julio de 1941, dicho impuesto no debe formar parte de la base tributaria de gravamen de Pagos al Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 12 de Marzo de 1945 — El Gobernador Civil interino Presidente, **Aurelio Villalón Coello**.

5.º Tercio de la Guardia Civil

105ª Comandancia Rural

Núm. 769

MES DE FEBRERO DE 1945

RESUMEN DE SERVICIOS PRESTADOS EN DICHO MES

Detenidos por diferentes delitos, 165.

Capturas de requisitoriados, 7.

Delinquentes aprehendidos por pastoreo abusivo, 4.

Delinquentes aprehendidos por daños en los montes y frutos, 5.

DENUNCIAS

Por infracción a la Ley de Caza, 13.

Por infracción a la Ley de Pesca, 1.

Por infracciones en las carreteras y carruajes, 78.

Número de denuncias, 92.

INFORMES Y AVALES EMITIDOS

A autoridades, 1.271.

A particulares, 153.

ARMAS RECOGIDAS

De caza, 8.

Prohibidas:

De fuego, 1.

Blancas, 1.

Número de denuncias, 7.

INCENDIOS OCURRIDOS EN FINCAS

Rústicas, 1.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL

Denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 12.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, número de cabezas y especies:

Lanar, 678.

Cabrio, 780.

Vacuno, 44.

Cerda, 677.

Caballar, mular y asnal, 25.

Número de denuncias, 112.

Número de conducciones de presos efectuadas, 74.

Número de presos conducidos, 267.

POR CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN

Actas levantadas, 36.

Detenciones e incautaciones

Reos de contrabando, 1.

Tabaco, 12.

Azúcar, 2364.

Café, 20.

Otros artículos alimenticios, 2476,120.

Otros géneros, 860,000.

Córdoba 10 de Marzo de 1945. —

El Teniente Coronel Primer Jefe, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Montilla

Núm. 753

Don José Merino Portero, Agente-Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Montilla.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de Hacienda, se instruye contra el deudor Juan Manuel Lucena Alcaide, por débitos de contribución rústica correspondiente a una suerte de tierra cereal en el pago La Muela, de este término, y parte también de olivar de este ruedo y término, repartida en el pueblo de Montilla en los años de 1936 al 1944 inclusive, deudor de paradero desconocido, se ha dictado hoy providencia con arreglo al artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiriéndole para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales de este Excmo. Ayuntamiento comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo marcado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nueva notificación. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Montilla a 5 de Marzo de 1945. — José Merino.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. 9.910-

Núm. 783

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por D. Antonio Gallardo Tejada, vecino de Granja de Torrehermosa, se ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia de fecha 4 de Enero de 1943 solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Cordela» de mineral de hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje denominado Jesilla de los Canónigos, terreno propiedad de don José Castillo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Enero de 1943 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, una calicata de un metro de profundidad que existe en terreno de D. José Castillejo y en el paraje Jesilla de los Canónigos distante unos 300 metros aproximadamente de la casilla Los Miraderos y desde dicho punto de partida y en dirección Norte se medirán 100 metros para fijar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª en dirección Este, 500 metros.

De 2.ª a 3.ª en dirección Sur, 200 metros.

De 3.ª a 4.ª en dirección Oeste, 1.000 metros.

De 4.ª a 5.ª en dirección Norte, 200 metros.

De 5.ª a 1.ª en dirección Este, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. La calicata punto de partida es única en el paraje y está a unos 150 metros, Sur de una casa de Porqueros, y también 300 metros Sur de la casa Los Miraderos.

Este registro minero fué demarcado con fecha 13 de Mayo de 1944 con arreglo a la designación solicitada y se tramita como permiso de

investigación, por no haberse acogido el solicitante a lo prescrito en el artículo 72 de la Nueva Ley de Minas de fecha 19 de Julio de 1944, habiendo cumplimentado todo lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la citada Ley de Minas en su artículo 10.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo citado de la Ley, los que se crean con derecho a ello.

Córdoba 22 de Febrero de 1945. — El Ingeniero Jefe, Luis Orilla.

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm 491

ANUNCIO

Por don Antonio de la Fuente González vecino de Marmolejo (Jaén) "Finca Villalba", se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA:

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Antonio de la Fuente González.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Hidroeléctrico.

CANTIDAD DE AGUA: 90 m³/s.

ALTURA DE SALTO: 1'58 solicitando ampliarlo a 8 mts.

CORRIENTE DE DONDE DERIVA EL AGUA: Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Marmolejo.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Marmolejo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo once del Real Decreto Ley de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el Real Decreto de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España—Sector Segundo—admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce del Real Decreto Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo trece del repetido Real Decreto.

Sevilla doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Basabe.

Hermanidad Sindical Mixta de Benamejí

Núm. 643

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Benamejí, hace saber:

Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermanidad, el padrón para la exacción de las cuotas que se giran a todas las propiedades rurales de este término, para sufragar los gastos que ocasionen a la misma, la prestación del Servicio de GUARDERÍA RURAL, durante el ejercicio económico de 1954 queda, dicho documento expuesto al público en esta Secretaría (sita en la Casa Sindical), para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente Bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del indicado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno y diez y ocho de las Ordenanzas de esta Hermanidad Ley de Policía rural de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho y Reglamento para su aplicación de veinte y tres de Febrero de mil novecientos seis.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Benamejí veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Jefe de la Hermanidad, José Velasco.

Hermanidad Sindical Mixta de Torrecampo

Núm. 12

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Torrecampo, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de cultivadores directos de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento que se gira a todas las tierras incluidas en el mismo, a fin de sufragar los gastos que ocasionarían la prestación del Servicio Sindical de Guardería Rural a dichas propiedades, durante el ejercicio de 1945, repartimiento que se gira de conformidad con lo establecido en el apartado n) del artículo 18, y apartado b) de las Ordenanzas de esta Hermanidad; quedando dicho documento expuesto al público en esta Secretaría, calle Antón Pérez número uno, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este edicto publicado en el B. O. de esta provincia, para que pueda ser examinado por todos los interesados, y formular ante el Cabildo Sindical de esta Hermanidad las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Torrecampo a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Bruno Fernández.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado

ZONA DE RUTE

Núm. 746

Cédula de notificación y requerimiento

En el expediente individual de apremio que por esta Agencia se instruye contra don Juan Antonio Molina Morales, vecino de Iznájar por débitos de veinticinco pesetas con cuatro céntimos que le correspondió satisfacer por Contribución Urbana reparada en el pueblo de Iznájar en el año 1942 y cuyo dominio aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de V. se ha dictado la siguiente

Providencia. — El anterior mandamiento recibido del Registro de la Propiedad únase a sus antecedentes y como quiera que la finca embargada es responsable de la contribución que existe en descubierto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado letra E del Artículo 157 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 requiérase a doña Victoria, Dolores, José, Angustias y Pablo Pérez García; Pablo y Encarnación Calle García; Mariano, Angustias, José y Rosa Rodríguez García; Rafael y Pilar García Marín; José, Pilar, Teresa, Emilio, Pablo, Concepción y Carmen García Jiménez; Carmen García Mayorga, y los demás nietos de don Pablo García Rubio que hayan nacido y existan durante veinte años a contar desde el diez y siete de Abril del año mil novecientos once y a don Antonio Adamuz Valverde, dueño de dicho inmueble a fin de que dentro del término de cinco días, solvente sin recargo alguno el descubierto de contribución que se persigue, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el procedimiento contra sus bienes por la vía de apremio.

Y como quiera que por esta Agencia se desconoce el domicilio de los interesados, requiéraseles por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que por medio del presente se notifica para conocimiento y efecto de los interesados.

Rute 17 de Enero de 1945.—El Agente, T. Pérez.

Sres.: Doña Victoria, Dolores, José, Angustias y Pablo Pérez García; Pablo y Encarnación Calle García; Mariano, Angustias, José y Rosa Rodríguez García; Rafael y Pilar García Marín; José, Pilar, Teresa, Emilio, Pablo, Concepción y Carmen García Jiménez; Carmen García Mayorga y los demás nietos de don Pablo García Rubio que nacieran durante veinte años a contar desde el año 1911 y don Antonio Adamuz Valverde.

Ayuntamiento

CORDOBA

Núm. 4.225

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante los meses de Julio de 1944.

Sesión del día 3

Abierta la sesión pública bajo presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior respectiva al día 26 de Junio

Que la Corporación municipal contribuya a la colección nacional creada en esta ciudad para la limpa del Papa con destino a las víctimas de la guerra.

Ejecutar obras de pintura y carpintería en el edificio destinado a taller municipal.

Conceder prórroga de incorporación a filas a los mozos Antonio Jiménez Aranda y Francisco Segura.

Reducir la cuota que por el arrendamiento de Inquilinatos satisfacen los contribuyentes don Ramón Urbión Torres y don Salvador del Casar Pavón, beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas. Estimar la reclamación que por el mismo arbitrio sobre Inquilinatos formulado don Luis Mellado Párraga arrendatario de la finca San Cebal.

Prestar su conformidad al dictamen de los señores Letrados Consistoriales acerca de la solicitud de don Rafael Gómez García, propietario de la casa número 27 del Paseo de la Ribera, arrendada por el Excmo. Ayuntamiento para Escuela Nacional, sobre que sea elevada la renta en razón a las obras que se han realizado en el edificio.

Designar los cinco vigilantes que han de prestar servicio en el Ayuntamiento de Guadalquivir durante la temporada estival y fijar el horario y condiciones de trabajo de los mismos.

Autorizar a varios solicitantes para colocar anuncios de sus respectivos establecimientos; a don Adolfo de Rosa, para colocar un toldo estable en la fachada de la casa número 1 de la Plaza de San Miguel; a don Manuel Sánchez Gallardo, para realizar obras en la casa número 1 de la calle Mateo Inurria, y a don Angel Flores Berlanga, don Arturo Gómez Andrada y don Antonio Sola Nadeles para llevar a cabo las reparaciones de sus respectivos establecimientos.

Otorgar a 28 solicitantes el necesario para gozar de los beneficios de la Asistencia Domiciliar.

Aprobar la distribución de los que presenta el Sr. Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el presente mes.

Aprobar tres cuentas del Recaudador municipal relativas a contribuciones especiales por obras.

reparación del camino de las Ermitas, derechos o tasas sobre escapates, vitrinas, etc. y diez por ciento sobre consumiciones de bebidas alcohólicas en establecimientos públicos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 3.

Quedar enterada de que por la Dirección General de Sanidad se ha dispuesto el ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales del Facultativo don Mariano Moya Fernández.

Que el Excmo. Ayuntamiento actúe de padrino del que fué Ingeniero municipal don Juan Font del Riego con motivo de celebrar su primera misa el día 20 de los corrientes.

Aprobar una propuesta del señor Alcalde relativa al nombramiento de Hijo adoptivo de Córdoba a favor del Director de la Sdad. Española de Construcciones Electro Mecánicas, don Benito Arana Beascoechea.

Proveer en propiedad una plaza vacante de Ordenanza Auxiliar de Caja, mediante concurso previo examen de aptitud y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Aprobar el fallo recaído en el expediente que se ha seguido a un Guardia municipal por faltas cometidas en el servicio.

Acceder a la petición deducida por don Rafael Gastejon y Martínez de Arizala sobre la anulación de los recibos que se le exigen por la Agencia Ejecutiva Municipal por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas sin acera correspondiente al ejercicio de 1940 y estimar asimismo la de don Rafael Eraso Salinas formulando análoga petición por lo que se refiere al acerado de la fábrica «El Chimeneón».

Reducir en un cincuenta por ciento las cuotas que satisfacen por el arbitrio sobre Inquilinatos los contribuyentes don Francisco Rosa Penche y don Salvador Fernández Domínguez por ser ambos beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas dentro de la primera categoría.

Estimar las reclamaciones formuladas por varios contribuyentes sobre diferentes arbitrios municipales.

Incluir en el petitorio especial de la Beneficencia Municipal determinados productos que son necesarios según interesa el Sr. Decano de la misma.

Conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares al Practicante de la Casa de Socorro don Juan José Pareja Olmo.

Autorizar a don José Posadillo Peidro para instalar un cine de verano en un solar de la Avenida de Medina Azahara, esquina a la calle Los Omeas.

Autorizar a veinticuatro solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital, y a calórcos vecinos para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Conceder a 17 vecinos pobres de esta capital el carnet para gozar de los beneficios de la Asistencia Domiciliaria.

Dar de baja en el Padrón de vecinos de este término a don Eduardo Morón López, que traslada su residencia a Fuente Obejuna.

Que por la Farmacia Municipal se les facilite los aparatos ortopédicos que precisan para alivio de las enfermedades que padecen Francisco Conde Sánchez y Juana Fernández Rodeo, que figuran en el Padrón de pobres de la Beneficencia.

Que por la Agencia Ejecutiva Municipal se proceda al cobro por vía de apremio del descubierto resultante en las multas impuestas por la Alcaldía en el mes de Febrero último por infracciones de las Ordenanzas Municipales, que no han sido satisfechas por los interesados.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 19

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 10.

Interesar del Jefe Provincial de Sanidad el nombramiento de manera accidental de un Practicante para el distrito 21 de esta capital.

Aprobar la cuarta liquidación expedida por el Ingeniero Municipal de las unidades de obras realizadas por don Rafael López Mullor, contratista de las de pavimentación de la calle José Zorrilla.

Aprobar los presupuestos relativos a la construcción de 55 bovedillas de adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, adquisición de faroles para los jardines de la Plaza del Cardenal Toledo y reparación del alcantarillado en el edificio que ocupa el Matadero municipal.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos establecidos por entrada de carruajes en edificios y solares y por tránsito de animales domésticos.

Reducir la cuota que satisfacen por el arbitrio sobre inquilinatos varios contribuyentes que están en posesión del título de beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas.

Reintegrar a don Rafael Valenzuela Terroba la cantidad abonada indebidamente por derechos sobre tránsito de animales por vías municipales, y rodaje y parada y situado de carruajes de alquiler, y estimar asimismo las reclamaciones de don Rafael Sánchez Núñez y don Miguel Pozanco Torres por el arbitrio sobre inquilinatos.

Estimar la solicitud de doña Adela Rodríguez Quijada Vda. de Holgado interesando adquirir terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud para la construcción de un panteón familiar, ofreciendo en compensación del valor de aquél dos bovedillas de su propiedad en la misma necrópolis.

Conceder la pensión de viudedad que le corresponde reglamentariamente a doña Antonia Castillo Millán esposa del que fué Peón caminero municipal, don Antonio Aguilar Gavilán.

Conceder la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria al Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios Joaquín Lozano Aguilar y asimismo a don Luis Marín Luque, Profesor de la Banda Municipal de Música, por imposibilidad física.

Aumentar hasta dos mil pesetas la pensión de viudedad que venía percibiendo doña Encarnación Icardo Alvarez esposa del que fué Oficial de la Corporación don Rafael Trigo León.

Otorgar una cantidad para pago de casa-habitación al Conserje de la Casa de Socorro y Policlínica municipal don Alfredo Escudero Vela.

Otorgar un mes de permiso para atender al restablecimiento de su salud, al guardia municipal don Antonio Bejar Rivera.

Autorizar a don Vicente Sánchez Ruiz y don Santiago Nieto Maestro para instalar motores en sus respectivas industrias.

Autorizar a don Rafael Cruz Conde, don Juan Gómez Jiménez, don Gabriel Calderón y doña María Terrant Marín para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Autorizar a varios solicitantes para la apertura de sus respectivos establecimientos y a otros industriales para instalar toldos enrollables en las fachadas de sus establecimientos.

Autorizar a doña Concepción Castro Parras, para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa número veintidós de la Avenida de Medina Azahara.

Conceder el carnet necesario para gozar de los beneficios de la asistencia domiciliaria a veintinueve solicitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar cinco cuentas del Recaudador Municipal por los conceptos de posesión de carruajes de lujo, circulación de caballos de silla, y de carruajes de lujo, y arbitrios sobre solares sin vallar y del diez por ciento sobre consumiciones de bebidas alcohólicas en establecimientos públicos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 26

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 19.

Conceder una ayuda económica para atender a los gastos que supone la creación de albergue de verano para los Maestros Nacionales.

Quedar enterada a los efectos oportunos del acuerdo adoptado por el Banco de Crédito Local de España de solicitar de los accionistas del mismo, dentro del año actual, dos desembolsos, cada uno de ellos del diez por ciento del capital suscrito.

Aprobar el expediente sobre habilitación de varios créditos extraordinarios y suplemento de otros dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Anunciar subasta para la realización de las obras de pavimentación con loseta asfáltica y acerado en la calle de Braulio Laportilla, e imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por dicha mejora.

Prestar su aprobación al informe emitido por el señor Arquitecto del ensanche en relación con el proyecto de alineaciones y rasantes de la zona comprendida entre el Camino viejo de Almodóvar el Paseo de la Victoria y carretera de la Puesta en Riego.

Adjudicar en virtud de concurso el suministro de material con destino a las Estaciones Sanitarias, a don Francisco Toledano.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase, al mozo del reemplazo de 1940, Rafael Campos Villen.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición e instalación de un tubo de Rayos X en la casa municipal de Socorro, adquisición de vestuario al personal de los Cementerios municipales y construcción de sesenta bovedillas de adultos en el de San Rafael.

Encomendar al industrial de esta plaza don Eduardo Salcines, la confección de calzado con destino a los individuos de la Guardia municipal.

Aprobar asimismo los siguientes presupuestos: Adquisición de un armario librería con destino a la Asesoría Jurídica de éste Excmo. Ayuntamiento, adquisición de mobiliario con destino al despacho del señor Arquitecto municipal, e instalación de tuberías para abastecer de agua potable las Escuelas de Cerro Muriano.

Reintegrar a don Luis Rodríguez Carretero la suma indebidamente satisfecha por los conceptos de Inquilinato y recogida de basuras.

Ceder en venta a don Juan Cantero una parcela de terreno procedente de la casa número 7 de la calle Cabrera, para incorporarla a la de su propiedad, número cinco de expresada vía, y que ha quedado sobrante a consecuencia de la prolongación de la calle Cruz Conde, y alineación de la susodicha calle Cabrera.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al practicante de la Casa Municipal de Socorro, don Teodoro Monroy del Rosal.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Fomento con motivo de la modificación introducida por don Manuel Mialdea en el proyecto aprobado por la Corporación municipal para la construcción de una casa de nueva planta en el solar de la propiedad de aquél número 22 de la calle Goya.

Autorizar a veinte solicitantes para ejecutar en obras en diferentes edificios de esta capital, y a otros seis, para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir a varios solicitantes en el padrón de habitantes de este término municipal, juntamente con sus familiares.

Incluir a diez y nueve solicitantes en el padrón de pobres de la Beneficencia municipal domiciliaria, concediéndoles el carnet correspondiente.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal relativa al arbitrio sobre inquilinatos y derechos por recogida de basuras en el primer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se realizan por el sistema de administración, y las de cuentas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

• • •

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Julio del corriente año, disponiendo al propio tiempo que una copia autorizada de dicho documento se remitiese al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, y que otra copia se fijase en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 14 de Noviembre de 1944. — José Carretero. — V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

POSADAS

Núm. 738

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión del día de ayer, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, confeccionado con cargo a las resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, bien entendido que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 8 de Marzo de 1945. — El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAFRANCA

Núm. 766

Don Ramón Gómez Fernández, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la dirección y confección del Repartimiento General de utilidades de este Municipio en el año actual.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de sus utilidades en el año anterior, advirtiéndole que los que no lo hagan quedarán sujetos a las estimaciones que nazcan de los documentos administrativos correspondientes y al resultado de las investigaciones que al efecto se realicen.

También se advierte a toda Entidad Empresa o vecino que tuviera a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hayan de presentar en el indicado plazo relación de dicho personal, expresiva del sueldo o emolumentos que disfruten y de sus domicilios.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villafanca de Córdoba a 6 de Marzo de 1945. — El Comisionado, Ramón Gómez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.709

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente, a instancia de María Serrano Madueño, de esta vecindad, para que se declare el derecho de dominio, que se dice tener de las fincas siguientes:

Primero. Suerte de olivar, que radica en la sierra de este término, pago del Madroñal y sitio del Risquillo, de cabida de una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, con ciento treinta y cuatro olivos tres posturas y parte de cerca, linda al Norte en la actualidad con olivos de Juana Madueño Lara y con el arroyo de Cabañuelas, y al Este, Sur y Oeste con fincas de doña Leonor Cañete Gutiérrez; correspondiendo a esta finca septima parte de la casa lagar que hay en aquél paraje.

Segundo. Otra suerte de olivar que radica en los mismos sierra, pago y sitio que la anterior, paraje del Corregidor, de cabida de noventa y un áreas y ochenta y una centiáreas, con ciento dos olivos; linda al Norte, Sur y Oeste con otro de

Juana Madueño Lara, antes de Rafael Moreno Canales y al Este con el camino de Cabañuelas.

Tercero. Otra suerte de olivar en los mismos sierra, pago sitio y paraje, de cabida de veinte y siete áreas, y cincuenta centiáreas, con treinta y un olivos; linda al Norte y Sur con los que fueron de Rafael Moreno, en el día de Juana Madueño Lara, y al Este y Oeste con los que fueron de Mateo Beltrán.

Cuarto. Y una casa situada en la calle Duque de la Victoria, hoy Santos Isasa de esta población; marcada con el número cuatro moderno; que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros y treinta y tres centímetros cuadrados; linda por la derecha entrando con la número dos de doña Rosa Guzmán Bujalance, antes de don José Lara León; por izquierda con la de Antonio Moreno Sánchez, y por la espalda con el huerto de Juana Madueño Lara, antes de don Juan María de la Caba, al que tiene puerta accesoria.

Cuyas fincas las adquirió por compra que hizo a don Pedro Serrano Serrano, de esta vecindad, el nueve de Octubre del corriente año, mediante escritura autorizada por el Notario don Moisés González Ruiz, apareciendo inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de don Rafael Moreno Canales, la primera y última y la segunda y tercera al de su esposa María del Rosario Higuera Cabrera.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se trata de justificar, para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado, por si quieren alegar su derecho, cuyo llamamiento se hace por primera vez.

Dado en Montoro a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — F. Rubiales. — El Secretario, Eduardo Vera Sales.

TAUIMA

Núm. 730

Instruyéndose en este Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, expediente de abintestado con motivo del fallecimiento del legionario Manuel Romero Mateo, hijo de Macario y de Matilde, natural de Córdoba, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión desconocida, vecindado últimamente en Puente Vallecas (Madrid), por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de 30 días comparezca por sí, o por medio de persona que legalmente lo represente, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado de Instrucción número 3 del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tauima (Melilla) a 5 de Marzo de 1945. — El Teniente Juez Instructor, Jacinto Adame Sancha.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Núm. 733

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este término, don Francisco Castellanos García de la Santa, en diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia del Guarda Jurado don Lorenzo Donoso Muro, contra Martín Jiménez Martínez, que dijo ser natural de Santa Cruz (Soria), sobre pastoreo abusivo con trescientas reses lanarres, el día tres de Noviembre último a las once horas, en la finca Chaparral, de este término por donde pasó para Andalucía, según manifestó al guarda denunciante, se cita al dicho denunciado para que comparezca el día nueve de Abril próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de celebrar dicho juicio; apercibiéndole que de no comparecer será multado con el máximo autorizado por la ley.

Y como quiera que dicho Martín Jiménez Martínez, resulta desconocido en Santa Cruz (Soria), habiendo sido infructuosas otras investigaciones por la Policía, se extiende la presente para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y pueda servir de citación al expresado denunciado. — y firmo en Almodovar del Campo a 23 de Febrero de 1945. — El Secretario, M. Reyes Hernández. — V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Castellanos.

Núm. 734

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este término, don Francisco Castellanos García de la Santa, en diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia del Guarda Jurado don Lorenzo Donoso Muro, contra Domingo Delgado Hernández, natural de Habajón Matasejún (Soria) según declaró al Guarda Jurado, sobre pastoreo abusivo con doscientas ovejas y cuatro burros, el día tres de Noviembre último, a las doce horas, en la finca Chaparral de este término, por donde pasó para Andalucía, se cita al dicho denunciado para que el día nueve de Abril próximo a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de celebrar dicho juicio; apercibiéndole que de no comparecer, será multado con el máximo que autoriza la ley.

Y como quiera que dicho Domingo Delgado Hernández, resulta desconocido en Habajón y Matasejún habiendo sido infructuosas otras investigaciones de la Policía, se extiende la presente para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia de Córdoba y pueda servir de citación al expresado denunciado, y firmo en Almodovar del Campo a 23 de Febrero de 1945. — El Secretario, M. Reyes Hernández. — V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Castellanos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA